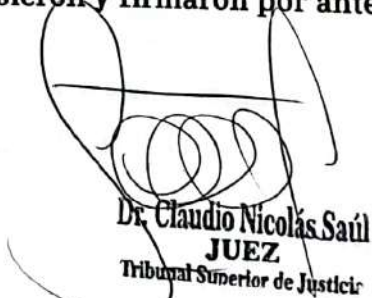


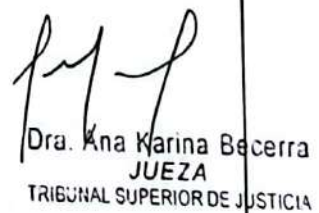
ACUERDO N° 131

En la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Secretario Administrativo a/c., con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: "EXPTE. N° 57787 - LETRA: "D" - Año: 2024. CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION DE PROGRAMA "CICLO DE CAPACITACION SOBRE MEDICINA LEGAL, FORENSE Y ESPECIALIDADES MEDICAS FORENSE": VISTO: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del trayecto formativo denominado: "CICLO DE CAPACITACION SOBRE MEDICINA LEGAL, FORENSE Y ESPECIALIDADES MEDICAS FORENSE", Acompaña, además, la respectiva planificación presentada y suscripta por el cuerpo docente interno titular del eje de capacitación bajo análisis. Y CONSIDERANDO: I) Que, dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes puntos objeto de descripción: 1. CONTENIDO TEMATICO: 1. MARCO CONCEPTUAL: Lugar del hecho A. Tipos. Según el lugar en que se desarrollaron. De acuerdo a la movilidad. De acuerdo al lugar donde ocurrió la muerte. B. Metodología propiamente dicha. C. Descripciones de las diferentes etapas D. Observación (solo mirar) E. Dibujo primario (inventario ilustrado) retrato propio del lugar del hecho 2. ACCESO SIN TOCAR (pasar rozando) 3. TOCAR SIN MOVER: apreciar al tacto 4. POSIBILIDADES: pienso. Muerte natural. Accidente. Homicidio. Suicidio. 5. ¿CUÁNDO? (cronotanato diagnóstico) 6. ¿CÓMO? Mecánica de muerte 7. POR QUE (los motivos del hecho) 8. FIJACION DEL ESCENARIO CRIMINAL 9. SEGUNDA IMPRENSION (¿Era como se pensaba?) 10. RATIFICACION-RECTIFICACION 11. DECISION FINAL: EL INFORME COMPLETO. 2. EQUIPO DOCENTE: Dr. Daniel Marcelo Cáceres. Dra. Paola Herráez. 3. OBJETIVOS GENERALES: A. Presentar herramientas no vinculantes de carácter académico para la orientación laboral básica en materias médico-legales. B. Generar un espacio continuo de reflexión sobre la laboral pericial, problemáticas y desafíos. C. Determinar el rol del médico legista o quien laboralmente cumpla esa función en la tarea pericial, empezando por ejes troncales básicos de la especialidad D. Actualizar recomendaciones periciales de trabajo E. Propender a una actualización y

formación médica continua F. Propiciar un trabajo acorde a las recomendaciones de guías y protocolos nacionales e internacionales de referencia, vigentes en la materia. 4. DESTINATARIOS DEL EJE DE CAPACITACION: La capacitación está destinada a quienes desempeñan funciones en los Juzgados de instrucción de todas las circunscripciones; Cámara Tercera; Policía de la Provincia (Escuela de Cadetes); estudiantes de la carrera de criminalística, medicina y abogacía. 5. MODALIDAD: capacitación en el auditorio de tribunales, con soporte técnico, para la salida vía zoom para el interior. Un encuentro por mes de una hora y media de duración. 6. METODO DE EVALUACION: propuesto por el equipo docente. 7. ASISTENCIA: monitoreada por la coordinación administrativa de la Escuela de Capacitación. II) Que, resulta propicio tomar conocimiento y en consecuencia aprobar el eje permanente de capacitación denominado: "CICLO DE CAPACITACION SOBRE MEDICINA LEGAL, FORENSE Y ESPECIALIDADES MEDICAS FORENSE". Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias; **RESUELVE:** 1º) APROBAR el eje permanente de capacitación denominado: "CICLO DE CAPACITACION SOBRE MEDICINA LEGAL, FORENSE Y ESPECIALIDADES MEDICAS FORENSE", con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, equipo docente, destinatarios del eje de capacitación, modalidad, método de evaluación y asistencia.- 2º) DISPONER que por Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asis
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


ENRIQUE MONTAYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia